

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL
DEMANDANTE : MARIO OSVATH ESTRADA
DEMANDADO : SOCIEDAD OSVATH & CIA
RADICACIÓN : 76001-3103-001-2017-00249-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Veintitrés (23) de Octubre del año dos mil veinte (2.020)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., el despacho, dispone:

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 13 de Mayo de 2020.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Andrés José Sossa Restrepo.

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, _27 OCTUBRE DEL 2020 Notificado por anotación en el estado No._113 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--